



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl


ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29688-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Señor(es): PROVEEDORA EDUCACIONAL LTDA.			Providencia, 12-12-2017
Dirección: JOTABECHE 720 ESTACION CENTRAL		R.U.T.: 76.213.383-0	At.Sr.: Angelica Turrieta
Cargo Contable : Liceo Arturo Alessandri Palma(83021)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Código Presupuestario: 2152204002002 8003004 Cargo Prog: FAEP 2017	
Dirección de despacho: Av. Bustamante N° 443		Fecha de creación: 11-12-2017 -- Fecha de despacho: 11-12-2017	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
30	LIBRO DE CLASE JORNADA ESCOLAR COMPLETA (COD.1104LC-L104)	18866.00	565.980
30	FORRO NORMAL PARA LIBRO (COD.1402FN)	450.00	13.500
50	LIBRO DE 3 ASIGNATURAS ELECTIVAS (COD.1310LC-L310)	2992.00	149.600
<p>AUTORIZADO José Palma Vega Director de Educación</p> 			<p>Neto: 729.080 Iva 138.525</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 867.605.-</p>
<p>son: OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS.- REQUERIMIENTO 12986-CO MATERIAL ESCOLAR FUNGIBLE MATERIAL DIDACTICO FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo</p>			

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: MMS*)

Paginas 1/1